

GyM MINLOGTRANS SAC dentro del marco de sus competencias y con el firme convencimiento y compromiso con los valores más altos de honestidad y respeto, ha desarrollado la presente política contra el soborno y corrupción de manera tal que pueda establecer lineamientos claros de conducta para todos sus colaboradores de acuerdo a los que establece normas de conducta que gobiernan las actividades de sus colaboradores, dentro de parámetros de comportamiento personal, colectivo y empresarial, regido por las siguientes cláusulas:

- De la recepción de regalos, atenciones o cortesías de negocio:

El Personal de GyM MINLOGTRANS SAC no puede, en relación con cualquier individuo o familiar de dicho individuo o cualquier entidad que busque hacer negocios con la empresa, dar o aceptar un regalo o atención, excepto regalos promocionales, ya que estos pueden ser percibidos como una manera de influenciar la decisión que va a tomar o tomó el personal de GYM MINLOGTRANS SAC. En ese sentido queda totalmente prohibido dar o aceptar dinero en efectivo o en especies por cualquier monto para obtener cortesías, beneficios, favores a clientes o proveedores con los que se tiene relación. Siendo responsabilidad de todo el personal de GYM MINLOGTRANS SAC no permitir que los regalos y/o atenciones influyan sobre sus decisiones comerciales. En ese sentido, todo el personal de GYM MINLOGTRANS SAC debe anticiparse y evitar situaciones que puedan dirigirse al ofrecimiento de un regalo o cortesía inaceptable

- Relaciones con Agentes Públicos y Privados
 - En su actuación frente a agentes públicos y privados, queda prohibido a todos los Colaboradores:
 - Aprobar, fomentar, financiar o, de cualquier forma, patrocinar la práctica de actos ilícitos o potencialmente ilícitos.
 - Utilizar a terceros para ocultar su identidad y/o intereses reales con el propósito de practicar actos ilícitos o potencialmente ilícitos.
 - Ofrecer obsequios, beneficios o retribuciones de cualquier tipo a autoridades o agentes privados (proveedores, clientes, etc.), o a sus respectivos familiares o personas afines (contactos, amigos, etc.), con el propósito de influir en sus decisiones.
 - Dar soborno o pago de características similares, para evitar o evadir la infracción de cualquier ley o para beneficiarse de algún “favor” o “facilitación” de algún trámite, tiempo de espera o forma de compensación, atribución de un servicio o cualquier otro similar que escape las buenas formas o costumbres.
 - Se considera “agente público” a aquel que, incluso de manera transitoria o sin recibir remuneración, ejerza puesto, cargo, empleo o función política o pública (o sea candidato a ello): En cualquier Poder del Estado (Ejecutivo, Legislativo, Judicial, organismos constitucionalmente autónomos, entre otros) o nivel de gobierno (central, regional, municipal). En empresas controladas, directa o indirectamente, por el Estado. En empresas prestadoras de servicios contratadas o con convenio para la ejecución de actividades típicas de la administración pública. En empresas u otras entidades en las cuales el organismo gubernamental posea participación o sobre las cuales pueda, directa

o indirectamente, ejercer control. Ejercer funciones jurisdiccionales (árbitros, jueces de paz, etc.).

- Trataremos respetuosamente a los agentes públicos, no realizando ningún acto que pueda afectar nuestra imagen institucional.
- Al presentarse dudas respecto a la legalidad u honestidad de cualquier acto, el Colaborador debe buscar el apoyo de su líder directo, y así sucesivamente, hasta subsanar debidamente la duda. No es conducta aceptable ignorar la acción cuestionable, ni omitir o alegar desconocimiento de su naturaleza.
- Es compatible con nuestro trabajo participar en actividades profesionales, deportivas, académicas, culturales o comerciales externas a la Organización fuera del horario de trabajo.
- No obstante, en el caso de tratarse de actividades que estén relacionadas con el giro de la Organización, con sus proveedores o su competencia, debe analizarse si existe algún conflicto de interés.
- Regalos y Atenciones: Se entiende como regalo, obsequio, atención y presente a todo bien material o servicio otorgado a título gratuito o considerablemente rebajado en valor a un Colaborador, con la finalidad, directa o indirecta, de influir en cualquier decisión que pudiera beneficiar a un cliente, proveedor o tercero, afectando los intereses de la Organización. El Colaborador no debe propiciar la dación ni recibir regalos, obsequios, presentes y atenciones enviadas por proveedores, contratistas, clientes o similares. En caso de que estos fueran enviados al Colaborador, éste deberá reportarlo de inmediato a su jefe inmediato y hacer entrega del mismo para que el área de administración en las festividades de navidad lo haga parte de un sorteo en donde interviene todo el personal de la empresa.

- De la recepción de cortesías que involucren actividades o eventos:

El personal de GYM MINLOGTRANS SAC está prohibido de ofrecer o dar regalos, atenciones o cortesías a personas que representen a clientes o potenciales clientes o autoridades estatales en cualquier nivel. Ninguna persona diferente a la Gerencia General de GYM MINLOGTRANS SAC, están autorizados para otorgar regalos o invitaciones en nombre de GYM MINLOGTRANS SAC. El ofrecimiento de sobornos, ya sea a funcionarios estatales o a entidades comerciales, está terminantemente prohibido. Ello no podrá ejecutarse de manera directa ni indirecta. Simular no haberse dado cuenta del uso de prácticas de corrupción (Soborno en sus modalidades de Cohecho Activo Genérico, Transnacional y Específico, Colusión, Tráfico de Influencias, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo) ocasionará una responsabilidad para GYM MINLOGTRANS SAC y para el colaborador a título personal, la cual seguirá el trámite administrativo y civil que corresponda según la gravedad del evento.

- De las donaciones:

Toda solicitud de donación de cualquier comunidad, institución, asociación u otros, deberá ser revisada por el Encargado para la prevención del delito, soborno y corrupción, quien deberá evaluar al beneficiario y sus representantes determinando que no existan riesgos asociados a lavado de activos, financiamiento del terrorismo o corrupción con el mismo; ni investigaciones

en proceso. Las donaciones se efectuarán previa aprobación y acorde al contrato establecido con la organización o en cumplimiento de la normativa legal vigente.

- Del lavado de activos y financiamiento del terrorismo:

Todo el personal de GYM MINLOGTRANS SAC deberá estar comprometido en desarrollar sus actividades en un marco de seguridad, legalidad, garantía y transparencia de manera que impida el ingreso de dinero ilegal con fines de legitimación, así mismo todo el personal que trabaje en la compañía asume la responsabilidad de no participar en eventos relaciones con el lavado de activos y financiamiento el terrorismo, siendo el incumplimiento de este punto una falta muy grave.

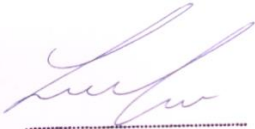

- De la obligación de denunciar los eventos delictivos:

Todos los trabajadores de GYM MINLOGTRANS SAC tiene el DEBER DE DENUNCIAR todo evento delictivo del cual tome conocimiento o de aquellos eventos que trasgredan la presente política, bajo apercibimiento de ser considerado participe de tal acto. La denuncia podrá ser canalizada a través de las siguientes modalidades:

Mediante número de teléfono al +51 949 488 986

- De las sanciones por incumplimiento:

En la eventualidad de producirse el incumplimiento de lo estipulado en la presente Política se aplicarán las Sanciones Disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de hacer valer adicionalmente en caso de daño moral y/o material a GYM MINLOGTRANS SAC, sus derechos, de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo, la legislación laboral vigente en el fuero civil y/o penal si llegara el caso.

Versión:	Elaborado por:	Aprobado por:
001	Nombre: Miguel Angel Areche Paucar	Nombre: Miguel Rubianes
Fecha:	Cargo: Jefe SSOMA	Cargo: Gerente General
04/01/2024		
Descripción:		
Emisión	 Miguel Angel Areche Paucar JEFE SSOMA GYM MINING LOGISTIC TRANSPORT S.A.C.	 Miguel A. Rubianes Villamonte GERENTE GENERAL
Modificaciones:	No cuenta con modificaciones	

POLÍTICA CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN